


El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**


MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)


ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO DE HACIENDA(S)


ABOGADO
JVC


MINISTERIO DE HACIENDA
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIO


MINISTERIO DE HACIENDA
Asesoría
Jurídica